

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5835  
EDICION DE 12 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, FEBRERO 17 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO.**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

1959.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |    |      |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .   | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . . | "  | 2.00 |
| " atrasado de más de un año . . . . .                | "  | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES:

|                               |    |        |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual . . . . . | \$ | 20.00  |
| " Trimestral . . . . .        | "  | 40.00  |
| " Semestral . . . . .         | "  | 70.00  |
| " Anual . . . . .             | "  | 130.00 |

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

|   |    |      |
|---|----|------|
| 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página . . . . .     | \$ | 31.— |
| 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página . . . . .  | "  | 54.— |
| 3°) De más de media y hasta 1 página . . . . .                        | "  | 90.— |
| 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. |    |      |

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros<br>o 300 palabras | Hasta   | Exce-      | Hasta   | Exce- | Hasta      | Exce- |     |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
|  | 10 días | dente      | 20 días | dente | 30 días    | dente |     |
|  | \$      | \$         | \$      | \$    | \$         | \$    |     |
| Sucesorios .....                                   | 67.00   | 4.50       | 90.00   | 6.70  | 130.00     | 9.00  | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde .....              | 90.00   | 6.70       | 180.00  | 12.00 | 270.00     | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles .....                         | 90.00   | 6.70       | 180.00  | 12.00 | 270.00     | 18.00 | cm. |
| Otros remates .....                                | 67.00   | 4.50       | 90.00   | 6.70  | 130.00     | 9.00  | cm. |
| Edictos de mina .....                              | 180.00  | 12.00      |         |       |            |       | cm. |
| Contratos de Sociedades .....                      | 0.50    | la palabra |         | 0.80  | la palabra |       |     |
| Balances .....                                     | 130.00  | 10.00      | 200.00  | 18.00 | 300.00     | 20.—  | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos .....            | 90.00   | 6.70       | 180.00  | 12.00 | 270.00     | 18.00 | cm. |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS:**

**PAGINAS**

|   |            |
|---|------------|
| M. de Econ. N° 4853 del 3/2/59. — Acepta renuncia del Sr. Baltazar A. Prá, Comprador de la Junta de A. D. para la Regulación de Precios y A. ....                   | 425        |
| " " " " 4854 " " — Deja sin efecto el decreto 4407/59, que dá por terminadas las funciones del Sr. Armando S. Giménez Rossi, de Contaduría General .....            | 425        |
| " " " " 4855 " " — Concede licencia a la señora Estela Q. de Camino de Direc. de Rentas .....   | 425 al 426 |
| " " " " 4856 " " — Liquidada partida a favor del Banco de Préstamos y A. Social .....   | 426        |
| " " " " 4857 " " — Liquidada partida a la Cámara de Diputados de la Provincia .....   | 426        |
| M. de Gob. N° 4858 " " — Confirma al Sr. Sub-secretario del nombrado Ministerio don Olber Domenichelli en la misión encomendada verbalmente con fecha 28/1/59 ..... | 426        |
| " " " " 4859 " " — Liquidada partida al Instituto Provincial de Seguros .....   | 426        |
| " " " " 4860 " " — Reconoce crédito a Agua y Energía Eléctrica por servicios eléctricos suministrados al local que ocupa Dirección Provincial de Turismo .....      | 426        |
| " " " " 4861 " " — Aprueba pago de facturas presentadas por la empresa fúnebre La Piedad .....  | 426 al 427 |

**EDICTOS DE MINAS:**

|   |     |
|---|-----|
| N° 3120 — Presentado por Justo Omar Espinosa — Expte. N° 2370—E. ....                     | 427 |
| N° 3119 — Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. N° 2600—S. ....                | 427 |
| N° 3110 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 64.171—G. ....               | 427 |
| N° 3109 — Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. N° 64.281—R. ....             | 427 |
| N° 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. N° 2431—G. ....                 | 427 |
| N° 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. N° 2780—A. .... | 427 |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|  |            |
|--|------------|
| N° 3099 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 530 .....        | 427 al 428 |
| Ng 3056 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 527, 528 ..... | 428        |

**EDICTOS CITATORIOS:**

|  |     |
|--|-----|
| N° 3118 — Solicitado por León Camín .....  | 428 |
| N° 3071 — Solicitado por Carim Masri. ....                                       | 428 |
| N° 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina. .... | 428 |
| N° 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena. ....                                    | 428 |
| N° 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra .....                               | 428 |

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

|  |            |
|--|------------|
| N° 3114 — De Gracia Oiene de Gentile .....   | 428        |
| N° 3113 — De Corina Cuello de Carrazán .....   | 428        |
| N° 3112 — De Hermógenes Vallejos .....   | 428        |
| N° 3111 — De Santiago Erasmo Palacios .....  | 428        |
| N° 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez. ....                                       | 428        |
| N° 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez .....   | 428        |
| N° 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de .....   | 428        |
| N° 3079 — De Neras Francisco. ....   | 428        |
| N° 3073 — De Carlos Villafañe .....  | 428        |
| N° 3066 — De María Esther López .....  | 428        |
| N° 3063 — De Segundo Figueroa .....  | 428        |
| N° 2987 — De Fernando Naclerio .....   | 428 al 429 |
| N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri .....   | 429        |
| N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez ..... | 429        |
| N° 2984 — De Félix Claros .....  | 429        |
| N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga .....  | 429        |
| N° 2972 — De Candelario Chocobar .....   | 429        |
| N° 2970 — De Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....                         | 429        |

## PAGINAS

|   |     |
|---|-----|
| Nº 2969 — De Victoriano Simón Ahuerma ..... | 429 |
| Nº 2961 — De Angel Ramón Bascari .....      | 429 |
| Nº 2959 — De Mariano Isasmendi .....        | 429 |

## REMATES JUDICIALES:

|  |            |
|--|------------|
| Nº 3093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: L. A. vs. Orozco P. J. ....  | 429        |
| Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas. .... | 429        |
| Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga .....                   | 429        |
| Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....        | 429 al 430 |
| Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza .....                                | 430        |
| Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....                 | 430        |
| Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....                       | 430        |
| Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores. ....                        | 430        |

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

|   |     |
|---|-----|
| Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. .... | 430 |
|---|-----|

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

|  |     |
|--|-----|
| Nº 3106 — De Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Esteban Tomás Romero y Alberto Portal ..... | 430 |
|--|-----|

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 3107 — De Quiebra City Bar ..... | 430 |
|-------------------------------------|-----|

**SECCION COMERCIAL**

## TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Nº 3096 — de Casa Tenison. .... | 430 al 431 |
|---------------------------------|------------|

## VENTA DE NEGOCIO:

|  |     |
|--|-----|
| Nº De Nicanor Coto Rojo a Julio Presente Córdoba .....                 | 431 |
| Nº 3108 — De Celso Carmelo Escudero a Francisco Hernández (hijo) ..... | 431 |

## TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

|  |     |
|--|-----|
| Nº 3100 — De la Sociedad "López y García, Sociedad Colectiva" en "López y García S. R. L." ..... | 431 |
|--|-----|

**SECCION AVISOS**

## A S A M B L E A S:

|  |     |
|--|-----|
| Nº 3117 — Del Club Atlético Libertad de Embarcación, para el día 1º de marzo del corriente año ..... | 431 |
| Nº 3116 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (Orán), para el día 25 del corriente .....                | 431 |

## AVISOS:

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... | 431 |
|-----------------------------------|-----|

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... | 431 al 434 |
|--------------------------------|------------|

## MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

|   |  |
|---|--|
| Nº 3115 — Desde el primero al 30 de noviembre de 1958 ..... |  |
|---|--|

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

## DECRETO Nº 4853 —E

Salta, 3 de febrero de 1959

Expediente Nº 525/1959.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 1º de febrero del año en curso la renuncia presentada por el señor Baltazar A. Prá, al cargo de comprador de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4854 —E.

Salta, 3 de Febrero de 1959.

Expediente Nº 5043/957 y 3173/958.

Visto el decreto nº 4407 de fecha 15 de enero de 1959, y atento a la modificación solicitada por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto nº 4407 de fecha 15 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Danse por terminadas las funciones del señor Armando S. Giménez Rossi como empleado del Departamento de Compilación Mécanica, Dependiente de Contaduría General de la Provincia, a partir del 5/2/59, fecha en que termina su licencia reglamentaria en uso.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por el nombrado, desde el 1/1/59, al 4/2/59 como Oficial 5º de Contaduría General de la Provincia, con imputación de los haberes correspondientes al Anexo C— Inciso II— Item 1— Gas tos en Personal Principal a) 1— Parcial 1—

Orden de Disposición de Fondos nº 26 del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4855 —E.

Salta, 3 de febrero de 1959.

Expediente Nº 442/1959.

Visto que la Oficial 3ª de la Dirección General de Rentas señora Estela Yolanda Quiroga de Camino, solicita se le conceda licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Oficial 3ª de la Dirección General de Rentas, señora Estela Yolanda Quiroga de Camino por el término de seis (6) meses y a partir del día 5 de marzo del año en

curso, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30º del Decreto Ley nº 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto Nº 4856 —E

Salta, 3 de febrero de 1959

Expediente Nº 2553/1958

Visto el Decreto nº 4258/59 por el que se reconoce un crédito a favor del señor José Marx Nadal en concepto de reintegro de cuotas que pagara al Banco de Préstamos y Asistencia Social como parte del precio por el que se le adjudicara un terreno en hacienda de Cachi que fué revocada por Decreto nº 7040/57; y atento a que Contaduría General solicita la liquidación de esos fondos para su devolución el interesado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 2.688, —Dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social para que a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva el beneficiario por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Único Deuda Pública Principal 3 Parcial 5- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos nº 5.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. Publicas

Decreto Nº 4857 —E.

Salta, 3 de Febrero de 1959.

Expediente Nº 473/1959.

VISTO este expediente por el que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se le quite a su favor la suma de \$ 100.000.—, para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" del presupuesto en vigor correspondiente al ejercicio 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (Cien mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar—Cámara de Diputados— Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos— Ejercicio 1958—1959".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto Nº 4858 —G.

Salta, 3 de Febrero de 1959.

VISTAS las notas elevadas al señor Gobernador de la Provincia por un grupo de vecinos de Rosario de Lerma, con fecha 27 de enero ppdo. donde se formulan cargos contra el Intendente Municipal de Rosario de Lerma, señor Overdán Lamónaca, y siendo necesario aclarar y establecer fehacientemente la veracidad de las imputaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Confírmase al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Olber Demenichelli, en la misión encomendada verbalmente con fecha 28 de enero ppdo., para que investigue los cargos formulados contra el Intendente Municipal de Rosario de Lerma, don Overdán Lamónaca, por un grupo de vecinos de aquella localidad.

Art. 2º. — Las actuaciones que se realicen serán elevadas al señor M. de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su intervención.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 4859.

Salta, 3 de Febrero de 1959.

Expediente Nº 9891/59.

VISTO, que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, eleva factura del Instituto Provincial de Seguros por \$ 3.575.— m/n. y \$ 465.— m/n. correspondientes a cobertura del riesgo de responsabilidad civil desde el 9 de enero al 13 de octubre del año 1958 y desde el 29 de enero al 18 de febrero del año 1958, respectivamente por comisión de servicio realizada por personal de la misma, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado, sin haber sido abonado en término, ha caído en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconocese un crédito en la suma de Cuatro Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional (4.040 m/n.), a favor del Instituto Provincial del Seguro, por concepto de cobertura del riesgo de responsabilidad civil, desde el 9 de enero al 13 de octubre de 1958 y desde el 29 de enero al 18 de febrero de 1958, respectivamente, por comisión de servicio realizada por el personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuatro Mil cuarenta pesos (%), a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto haga efectiva la misma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quien procederá a abonar las facturas mencionadas, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El gasto dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959—Orden de Disposición de Fondos nº 5.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 4860 —G.

Salta, 3 febrero de 1959.

Expediente Nº 9826/58.

Visto el presente expediente en la cual se adjunta factura por la suma de \$ 726.13- m/n. por servicio eléctricos suministrados al local que ocupa la Dirección Provincial de Turismo y Cultura al 15/10/58, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705/57.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconocese un crédito en la suma de setecientos veintiseis pesos con 13/100 moneda nacional (\$ 726,13 -m/n, a favor de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E.), por servicios eléctricos suministrados al local que ocupa la Dirección Provincial de Turismo y Cultura al 15/10/58.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de setecientos veintiseis pesos con 13/100 moneda nacional (\$ 726,13- m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en cancelación de crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto, haga efectiva la misma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quien deberá abonar la factura mencionada, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública Principal 3— Parcial 5— del presupuesto Ejercicio 1958/1959—Orden de Disposición de Fondos nº 5.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Jefe Sección

Decreto Nº 4861 —G.

Salta, 3 de febrero de 1959.

Expediente Nº 5260/59.

Visto el presente expediente en el cual se eleva factura por servicios funebres de La Piedad, prestados y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 4- y de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el pago de las facturas corrientes a fojas 1 a 3 del presente expediente, prestado por la empresa de servicio funebre "La Piedad", y traslado del extinto Anastasio Llanez, que importan la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.—).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— %), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez haga efectivo dicha cantidad a la empresa de servicio funebre La Piedad, en mérito a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B- Inciso 1- Item 2

Ciros Gastos Principal c) 1- Parcial 1 "Acción Social" Orden de Disposición de Fondos n° 102 del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 3120 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Isabelita", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en Expediente número 2370—E, el día dieciséis de enero de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la Refinería "La Casualidad" y se midieron 2.400 metros azimuth 125º.— El punto de extracción de la muestra de la mina solicitada resulta ubicada dentro del cateo Expte. Nº 62.102—E—55, solicitada por el mismo interesado.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, de 1958.

e) 17, 26[2 9[3]59.

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600—S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos. La zona peticionada resulta superpuesta en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. números 62212—V—55 y 2430—R—57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba, expte. 1908—A y Ercilia, Expte. 1912—V.— A lo que se prove-

yó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, de 1958.

e) 17[2 al 2[3]59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primer y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfidio Gómez en expediente número 64.171—G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17[2 al 2[3]59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281—G, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17[2 al 2[3]59.

Nº 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Se-

gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 20[2]59.

Nº 3072 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste, 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 3.000 metros al Sud y por último 1900 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 2 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, febrero 3 1959.

ROBERTO DE LOS RIOS, secretario.  
e 4 al 19[2]59

## LICITACION PUBLICA

Nº 3099 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA VS. 530

"Llábase a Licitación Pública YS. Nº 530, para la adquisición de maderas aserradas y durmientes, cuya apertura se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en

Plaza y en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte.  
e) 12 al 18-2-59

**Nº 3056**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**LICITACIONES PUBLICAS YS. 527-528**

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA, cuyas aperturas se efectuaran los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte.  
e) 2 al 6/2/59.

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 3118 — REF: Expte. 5218[C]57. — LEON CAMIN s.d.p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bernejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 l/segundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 17/2 al 2/3/59.

**Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667[M]58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto

a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble

"ENCON" (Fracción), catastro Nº 377, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 19/2/59

**Nº 3070 — REF: Expte. Nº 2726/50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132/2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmue-

ble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

e) 4 al 19/2/59

**Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133/2. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el cañal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

e) 4/ al 19/2/59

**Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
e) 3) al 18/2/59

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 3114 — EDICTOS.**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 1º/4/59.

**Nº 3113 — SUCESORIO.**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 1 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

**Nº 3112 — SUCESORIO.**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

**Nº 3111 — SUCESORIO.**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación,

doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

**Nº 3105 — SUCESORIO.**

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 13/2 al 30/3/59.

**Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."**

Salta, Febrero 3 de 1959.  
HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.  
e) 13/2 al 30/3/59.

**Nº 3087**

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

**Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.**

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

**Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.**

Salta, Febrero 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/58

**Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:**

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

**Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa**

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/2 al 18/3/59

**Nº 2987**

E. Saman, Jue. de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.  
e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria  
e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.  
e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDILARIO CHOCCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.  
e) 2-1 al 18-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISAMEN-DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaria, 30 de diciembre de 1958.  
Anibal Urribarri — Secretario  
e) 2-1 al 18-2-59

## REMATES JUDICIALES

Nº 3093 POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Muebles Varios — Sin Base

El día Martes 24 de Febrero de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón N° 1128 de esta ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera; Un Toca discos sin marca visible (Combinado de pie); Un escritorio de cinco cajones; Un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofá;

Una consola; Un ventilador de pie marca "De Iloilo"; Un reloj de pie marca "El Aguila"; Un juego de sala estilo francés compuesto de una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; Un dressoir sin espejo; Una araña de cinco luces; Una heladera marca

"Servel" con kerosene en perfecto funcionamiento y Una máquina de lavar marca "K. C." c/e modelo L.E serie 390159, en el estado en que se encuentran en el local pre-mencionado, don de pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. de Sentencia— L. A. A. c/ Orozco P., J.— Expte. Nº 23.401|58".— Juzgado: 1ra. Instancia en lo C. C., 4ta. Nominación.

SALTA, 11 de Febrero de 1959.  
Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 11 al 17|2|59.

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad  
BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su

evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la

calle Deán Funes. Mide 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11 37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin

ta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. Nº 38.507|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4|2 al 26|2|59

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás  
Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—  
Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCIÓN HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte,

propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa

Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a

horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de señal a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA—  
JUDICIAL.

El día 27 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su

título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral, Partidas 445 y 265.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. N° 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Triunfo.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

**N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11**

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "El barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido

Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera

Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/53.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

**N° 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la

Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de

Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el

Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia

Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo, vo.— Expte. 20882/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

**N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en

el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de

Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río

Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos;

Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20882/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE**

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado

"La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamaní; Sud, con terrenos de Máximo Mamaní; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de

Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José

Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y

siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieran algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése

intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiase. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URIBARRI, escribano secretario. e) 29/1 al 13/3/59

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**N° 3106 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a Esteban Tomás Romero y Alberto Portal, la sentencia recaída en autos: "Embargo Preventivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Esteban Tomás Romero y Alberto Portal" Exp.

N° 9044/957, que dice: "Salta, 7 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; y cuyo fin regule los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, en \$ 152.— m/n., como letrado de la parte actora y los del Sr. Luis Alberto Dávalos, en \$ 53.30

m/n., como apoderado de la misma.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado N° 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Emiliano Viera, Secretario.— Salta, Febrero 6 de 1959. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 16 al 18/2/59.

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

**N° 3107 -- CONVOCATORIA DE ACREEDORES.**

En el juicio de quiebra de City Bar, el Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Angel Vidal comunica a los acreedores de la quiebra a la audiencia que conjuntamente con los concordatarios y Josefina Estofán de Sosa se realizará el día 26 del corriente a las 9.30 hs. a fin de que estudien y resuelvan la venta que per siguen efectuar los Sres. Adrián José Gasca y

Alberto Bartolomé Miguel, de sus derechos en el City Bar a favor de la Sra. Josefina Estofán de Sosa. La audiencia se realizará con los acreedores que concurren siempre que representen la mayoría del capital quibrogáfico verificado. Edictos Intransigente y Boletín Oficial.

SALTA, 14 de Febrero de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 16 al 18/2/59.

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO**

**N° 3096 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO**

Notifícase que don Alvaro Colado vende a don Francisco Alvarez García, las instalaciones de su negocio de artículos para hombres casa Tenison de Juan Bautista Alberdi N° 33 de esta Ciudad, con la intervención del subscrito Escribano.— Créditos a cobrar a favor del vendedor y cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio.— Escribano Público Adolfo Saravia Valdez.— Registro N° 9. Calle 20 de Febrero 479.— Salta.— Capital. e) 12 al 18-2-59

**VENTA DE NEGOCIO**

N° 3121 — VENTA DE NEGOCIO. A los efectos de la Ley Nacional N° 11.867 se hace saber que por esta escribanía se trata la venta del negocio del Hotel España, sito en calle Necochea N° 651 de esta Ciudad de Salta, de don Nicanor Coto Rojo a favor

de don Julio Presente Córdoba.— Salta, 16 de Febrero de 1959.

MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano, Mitre 315, Salta.

e) 17 al 23/2/59.

Nº 3108 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales se hace saber a los interesados que el señor Celso Carmelo Escudero transfiere en venta al señor Francisco Hernández (hijo) su negocio de Despensa — mercaderías, muebles y útiles— ubicado en calle Arrayancs esquina Pueyrredón —Villa Obrera— Metán, haciéndose cargo únicamente del Activo el señor Francisco Hernández (hijo).— Para oposiciones dirigirse a Pueyrredón 89, Metán.— Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de Salta.

e) 17 al 23/2/59.

#### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 3100 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.

José Antonio López Rodríguez y Francisco García Gómez, integrantes de la firma "López y García, Sociedad Colectiva", con domicilio legal en San Martín Nº 830 de esta Capital, ponen en conocimiento del Comercio y

público en general que han resuelto transformar dicha sociedad, vencido el contrato de constitución de la misma, en otra de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de

"López y García S. R. L.", con los mismos socios e igual domicilio, que se hace cargo del Activo y del Pasivo de aquella, de lo que resulta un Capital Social de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para la nueva sociedad.— Para oposiciones, dirigirse al domicilio social mencionado anteriormente.

SALTA, 3 de Febrero de 1959.

e) 13 al 19/2/59.

## SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 3117 — CLUB ATLETICO "LIBERTAD"  
Embarcación Febrero de 1959.  
Estimado Consocio:

#### ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el 1º de Marzo de 1959 a las 22, en el local Independencia 65 a objeto de tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Acta anterior
- 2º Memoria y Balance año 1958
- 3º Renovación de la Comisión Directiva — (Parcial)

- 4º Asuntos varios
  - 5º Designar dos Socios para firmar el Acta.
- Se ruega puntual asistencia.

#### LA COMISION

e) 17/2/59.

Nº 3116 — SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA (ORAN).

Convócase a los señores Socios de la Sociedad Unión Sirio Libanesa a la "Asamblea General Ordinaria", que se efectuará el día 25 del corriente a horas 16 en el local social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Memoria y Balance
- 3º Renovación total de la C. D. (Período 1959/61).

ABRAHAM YAZLLE, Presidente.— ARMANDO SADR, Pro-Secretario.

Art. 94. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sin otro particular saludamos al Sr. Director con nuestra consideración más distinguida.

ABRAHAM YAZLLE, Presidente.— ARMANDO SADR, Pro-Secretario.

e) 17/2/59.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959

MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Nº 3115

TESORERIA GENERAL

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DESDE EL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958 — EJERCICIO 1958|1959

|   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS:</b>  |                   |                   |
| Saldo en Caja que pasa del mes de Octubre de 1958 .....   |                   | 8.628.157.99      |
| <b>FONDOS DISPONIBLES</b>   |                   |                   |
| Banco Provincial de Salta   |                   |                   |
| Rentas Generales .....  | 19.910.000.—      |                   |
| Banco Nación Argentina —Salta   |                   |                   |
| Rentas Generales .....  | 20.000.—          | 19.930.000.—      |
| <b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>   |                   |                   |
| Banco Provincial de Salta   |                   |                   |
| Depósitos en Garantía .....   | 16.357.78         |                   |
| Multas Leyes Nacionales 12.830 y 12.983 y Contravenciones Policiales .....                                  | 4.700.—           |                   |
| Fondos Obras Públicas .....   | 4.923.060.99      | 4.944.118.77      |
| <b>VALORES A REINTEGRAR AL TESORO</b>   |                   |                   |
| Superior Gbno. de la Nación —Viáticos con Cargo Reintegro   | 2.900.—           |                   |
| Jockey Club de Salta —Cargo Reintegro .....   | 30.000.—          | 32.900.—          |
| <b>REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.— Ctas. Ctes.</b>   |                   |                   |
| Administración Gral. de Aguas de Salta  |                   | 544.263.12        |
| <b>VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>   |                   |                   |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones .....  | 1.448.113.47      |                   |
| Embargos Orden Judicial .....   | 7.504.—           |                   |
| Seguro Colectivo Obligatorio .....  | 24.264.—          |                   |
| Retención Ley Nacional 12.921 .....   | 47.721.—          |                   |
| Sueldos y Varios Devueltos .....  | 7.291.82          |                   |
| Plan Integral de Ahorro y Seg. Vida .....   | 735.81            |                   |
| Instituto Provincial del Seguro .....   | 115.574.62        | 1.651.204.72      |
| <b>VALORES A REGULARIZAR</b>  |                   |                   |
| Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto 8531 1954 .....                                    | 3.675.32          |                   |
| Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública —Decreto 6146 57 ..... | 467.20            |                   |
| Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Econ., Finanzas y Obras Públicas —Decreto 6262 957 .....        | 16.515.10         |                   |
| Oficina de Comp. y Suminist. de la Cárcel Penitenciaria de Salta —Decreto 6220 1957 .....                   | 3.83              |                   |
| Oficina de Comp. y Suminist. de la Direc. de Arquitectura de la Provincia —Decreto-Ley 659 57 .....         | 8.209.57          |                   |
| Fondos Caja Chica —Decreto 8450 1954 —Escuela de Manualidades de Salta .....                                | 68.05             |                   |
| Minist. de Gbno. Justicia é Instrucción Pública   | 3.061.05          |                   |
| Cárcel Penitenciaria .....  | 43.227.69         |                   |
| Junta de Defensa Antiaérea Pasiva .....   | 4.382.12          |                   |
| Direc. Gral. Regist. Civil .....  | 1.790.50          |                   |
| Contaduría Gral. de la Provincia .....  | 0.07              |                   |
| Dirección de Bosques y F. Agropecuario .....  | 120.95            |                   |
| Direc. de Estadística é Investig. Económicas ..   | 955.25            |                   |
| Escuela Pcial. de B. Artes "Tomás Cabrera" ..   | 1.174.17          |                   |
| Escuela Superior de Ciencias Económicas .....   | 918.07            |                   |
| Represent. Legal y Adm. de la Pcia. en la Capital Federal .....   | 28.80             |                   |
| Archivo y Biblioteca Históricos .....   | 4.272.67          |                   |
| Tribunal de Locaciones .....  | 1.376.94          |                   |
| Boletín Oficial .....   | 4.933.18          |                   |
| Escribanía de Gobierno .....  | 3.384.82          |                   |
| Fiscalía de Estado .....  | 2.051.20          |                   |
| Dirección de Aeronáutica Provincial .....   | 5.156.66          |                   |
| Dirección Gral. de Inmuebles .....  | 5.72              |                   |
| Organismo Interprov. del Agua del Noroeste Argentino .....  | 200.—             |                   |
| Secretar. Gral. de la Govern. .....   | 760.24            |                   |
| Escuela Nocturna de Est. Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....  | 2.937.—           |                   |
| Escuela Nocturna de Est. Comerciales "A. Aguado" .....  | 440.—             |                   |
| Museo Colonial Histórico y de B. Artes .....  | 4.957.93          |                   |
| Direc. Provincial de Turismo y Cultura .....  | 11.273.70         |                   |
| Hotel Termas Rosario de la Frontera .....   | 20.000.—          |                   |
| Dirección Gral. de Rentas .....   | 3.547.76          |                   |
| Dirección Gral. del Archivo .....   | 4.985.—           |                   |
| Biblioteca Provincial .....   | 3.837.87          |                   |
|   | <b>129.847.41</b> | <b>158.718.43</b> |

## CUENTAS ESPECIALES

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Depósitos en Garantía .....  | 12.234.71 |           |
| Colegio de Escrib.— Sellado Notarial .....                           | 1.656.—   |           |
| Caja de Previsión Social para Escribanos —Ley N° 3221 <br>1958 ..... | 2.155.—   | 16.045.71 |

## RECURSOS REPARTC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Administración de Vialidad de Salta .....    | 61.826.40    |              |
| Consejo General de Educación .....           | 2.878.487.90 |              |
| Administración Gral. de Aguas de Salta ..... | 33.294.50    |              |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones .....       | 60.432.72    | 3.034.041.52 |

## CALCULO DE RECURSOS

|  |              |               |
|--|--------------|---------------|
| Rentas Generales Ordinarios .....      | 8.893.168.52 |               |
| Rentas Generales con Afectación .....  | 665.498.44   |               |
| Rentas Generales Extraordinarios ..... | 299.568.09   |               |
| Recursos Especiales .....              | 733.003.16   |               |
| Recursos del Crédito .....             | 42.910.000.— | 53.551.238.21 |

## RECURSOS NO PRESUPUESTOS

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| Producido Alquileres Inmuebles Fiscal. ....                        | 120.—      |            |
| Intereses Devengados por Préstamos .....                           | 4.062.50   |            |
| Impuestos Derogados .....  | 27.830.05  |            |
| Devoluciones Ejercicios Anteriores — Ejerci-<br>cio Año 1957 ..... | 662.83     |            |
| Ejercicio Año 1958 .....   | 145.153.12 |            |
|  | 145.815.95 | 177.828.50 |

## TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| Fdos. Restablecimiento Económico Nacional ..... |  | 8.000.—       |
|   |  | 92.676.516.97 |

## EGRESOS:

## FONDOS DISPONIBLES

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| Banco Provincial de Salta<br>Rentas Generales ..... |  | 51.331.797.32 |
|---|--|---------------|

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Banco Provincial de Salta<br>Depósitos en Garantía .....                  | 12.234.71    |              |
| Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Contravenciones Po-<br>liciales ..... | 4.700.—      |              |
| Fondos Obras Públicas .....   | 5.052.170.60 |              |
| Fondos Financiación Viviendas .....                                       |              |              |
| Individuales o Colectivas .....   | 122.112.42   | 5.191.217.73 |

## VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

|   |             |              |
|---|-------------|--------------|
| Banco de Préstamos y Asistencia Social .....  | 2.000.000.— |              |
| Consolidación Deuda Municipalidades de la Provincia ..                                | 7.373.84    |              |
| Sociedad Argentina de Líneas de Transportes Aéreo Salta<br>Préstamo Cargo Reint. .... | 50.000.—    | 2.057.373.84 |

## DEUDA EXIGIBLE

|  |              |               |
|--|--------------|---------------|
| Deuda Exigible 1954<br>Pagos por Presupuesto<br>Plan de Obras .....      |              | 99.246.40     |
| Deuda Exigible 1958<br>Pagos por Presupuesto<br>Gastos en Personal ..... | 9.948.260.86 |               |
| Otros Gastos .....   | 7.712.724.89 |               |
| Plan de Obras .....  | 2.563.596.56 | 20.224.582.31 |
| Cálculo de Recursos Año 1958<br>Rentas Generales Ordinarios .....        | 5.905.21     | 20.329.733.92 |

## REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. — CTAS. CTES.

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Administración de Vialidad de Salta .....    | 239.488.56   |              |
| Consejo General de Educación .....           | 4.598.076.24 |              |
| Administración Gral. de Aguas de Salta ..... | 356.514.90   |              |
| Municipalidades de la Provincia .....        | 293.647.75   |              |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones .....       | 296.756.33   |              |
| Bco. de Préstamos y Asistencia Social .....  | 153.717.48   | 5.938.201.26 |

## PAGOS POR PRESUPUESTO

|                    |  |           |
|--------------------|--|-----------|
| Otros Gastos ..... |  | 500.000.— |
|--------------------|--|-----------|

## VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

|  |              |  |
|--|--------------|--|
| Caja de Jubilaciones y Pensiones ..... | 1.448.113.47 |  |
| Embargos Orden Judicial .....          | 7.504.—      |  |
| Seguro Colectivo Obligatorio .....     | 24.264.—     |  |
| Retención Ley Nacional 12.921 .....    | 47.721.—     |  |

|   |            |              |
|---|------------|--------------|
| Sueldos y Varios Devueltos .....          | 170.94     |              |
| Plan Integral de Ahorro y Seg. Vida ..... | 735.81     |              |
| Instituto Provincial del Seguro .....     | 115.574.62 | 1.644.033.84 |

**VALORES A REGULARIZAR**

|   |             |              |
|---|-------------|--------------|
| Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley 442 1957 .....                                  | 1.750.000.— |              |
| Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas — Venta Automotor Dto. 14.538 55 .....                  | 325.000.—   |              |
| Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Economía Finanz. y Obras Públicas — Dto. 6262 1957 ..... | 2.912.—     |              |
| Oficina de Comp. y Suministros del Minist. de Gob. Justicia é Instrucción Púb. — Dto. 6146 957 .....    | 6.945.90    |              |
| Oficina de Comp. y Suministros de la Cárcel Penitenciaria de Salta — Dto. 6220 1957 .....               | 500.000.—   |              |
| Oficina de Comp. y Suministr. de la Policía de Salta — Decreto 10.255 1957 .....                        | 197.50      |              |
| Cámara de Senadores de la Pvcia. — Entrega a Cta. Presupuesto Otros Gastos .....                        | 60.000.—    |              |
| Cámara de Diputados de la Pvcia. — Entrega a Cta. Presupuesto Otros Gastos .....                        | 28.703.54   |              |
| Fondos Caja Chica — Decreto 8450 1954   |             |              |
| Dirección Gral. de Rentas .....   | 80.000.—    |              |
| Policía de Salta .....  | 400.000.—   |              |
| Dirección de Precios y Abastecimientos ...  | 30.000.—    |              |
| Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario   | 50.000.—    |              |
|   | 560.000.—   | 3.233.758.94 |

**CUENTAS ESPECIALES**

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Depósitos en Garantía .....                              | 16.357.78 |           |
| Colegio de Escrib. — Sellado Notarial .....              | 1.656.—   |           |
| Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley 3221 1958 | 2.155.—   | 20.168.78 |

**TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS**

|   |           |               |
|---|-----------|---------------|
| Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso  | 517.850.— |               |
| Fondos Restablecimiento Económico Nacional .....        | 43.000.—  | 560.850.—     |
| Saldo en Caja que pasa al mes de Diciembre de 1958 .... |           | 1.869.331.34  |
|   |           | 92.676.516.97 |

SALTA, Enero 15 de 1959.  
 BERTA ZELAYA de BELLETTINI  
 Tesorera Gral. de la Provincia  
 Interina  
 B. A. R.—

Dr. DUILIO LUCARDI  
 Contador Mayor  
 Contaduría Gral. de la Provincia